



Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000116 -2012/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 29 MAY 2012

VISTO:

El Informe N° 058-2012/GOB.REG.TUMBES.ORA-OBSC, sobre licencia por enfermedad de la servidora nombrada **doña : ZOILA ROSA CUELLAR GARAY, y;**

CONSIDERANDO:

Que, según Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, según Informe N° 058-

Bienestar Social y Capacitación informa que la servidora **Doña ZOILA ROSA CUELLAR GARAY**, ha solicitado licencia por enfermedad a partir del 07 al 23 de marzo del 2012, por espacio de DIECISIETE (17) días, según consta en el CERTIFICADO MEDICO N° 4958992; documento que forman parte integral de la presente resolución; y de conformidad a lo establecido en el Art. 110° del **“Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público”**, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordante con el Capítulo IV Art. 38° y 71° del Reglamento de Asistencia y Permanencia de los Trabajadores de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, aprobado mediante Resolución Ejecutiva N° 846-2011/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 04 de noviembre del 2011, Ley 26790 de Modernización de la Seguridad Social en Salud y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-97-SA, le corresponde otorgarle dicha licencia, la misma que se debe formalizar con la respectiva resolución;

Que, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00128-2004/GOB.REG.TUMBES-P, que aprueba la Directiva N° 002-2004-GRT-GRPPAT-SGDI, **“Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes”**, el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica;



Gobierno Regional de Tumbes
Oficina de Asesoría Jurídica

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000116 -2012/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 29 MAY 2012

Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del GOBIERNO REGIONAL TUMBES.

SE RESUELVE:

Sr. Cristian Baca Peña
Jefe de Trámite Documentario

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR,

Licencia por Enfermedad, a **doña : ZOILA ROSA CUELLAR GARAY**, servidora nombrada en el cargo de Técnico Administrativo III, de la Oficina de Tesorería, dependiente de la Oficina Regional de Administración de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, por espacio de diecisiete (17) días, desde el **07 al 23 de marzo del 2012**, según **Certificado Médico N° 4958992**; y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la

presente resolución a **doña ZOILA ROSA CUELLAR GARAY**, Oficina de Bienestar Social y Capacitación; y, a las oficinas competentes de la Sede Central del GOBIERNO REGIONAL TUMBES.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y

Archívese.



[Handwritten signature]

Gobierno Regional de Tumbes
Documento Autenticado
CRISTIAN BACA PEÑA
FEDATARIO
Fecha 29 MAY 2012
Reg. N°

